

YERBA BUENA, 1 4 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO№385

VISTO: El Contrato suscripto el 14/07/20 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I. Nº 29.390.819; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de un Camión marca Dodge, Dominio: WZJ-670, para prestar servicios oficiales de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, a partir del 01/02/2020 y por el término de 06 (seis) meses, con opción a renovación automática por igual período;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 1.045-M17(I)-S-20, iniciado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1.299/03, Artículo 7º, inciso 1) y en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, Inciso 24):

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 35 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 14/07/20 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I. Nº 29.390.819, con domicilio en Av. Independencia 3042, San Miguel de Tucumán, por el alquiler del Camión marca Dodge, Dominio: WZJ-670, para prestar servicios oficiales de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, con período de vigencia a partir del 01/02/2020 y por el término de 06 (seis) meses, con opción a renovación automática por igual período, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la interesada a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-



1//... **P385**

1 4 AGO 2020

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ALFREDO A. ALFIERI Sec. de Planifidación y Géstión de Infra. Púb. y Servicios Urbanos Municipalidad de Yerba Buena DEPARTAMENTO HECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SE RETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA